



Agencia Tributaria

RENTA - 2009

VALIDACIONES PARA EL MÓDULO DE IMPRESIÓN

Departamento de Informática Tributaria

Subdirección de Aplicaciones

Área de Programas de Ayuda

MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL DOCUMENTO DE VALIDACIONES RENTA Y PATRIMONIO EJERCICIO 2008

Se actualiza el año en el archivo XLS y en todos los campos fecha.

Página 1: se introducen dos nuevas casillas de “cambio de domicilio “ para el declarante y/o el cónyuge. La comunicación de cambio de domicilio del cónyuge sólo procederá en caso de tributación conjunta.

Página 2: se introduce una nueva casilla de solicitud de borrador y/o datos fiscales para que el próximo ejercicio sean puestos a disposición del contribuyente a través de la página web de la AEAT sin envío material de los mismos por correo convencional

Página 5. Apartado E1: Se suprime la rúbrica “Suministros” en gastos fiscalmente deducibles, se incorpora en una nueva rúbrica, el concepto de “Pérdidas por deterioro de valor de los elementos patrimoniales: importes deducibles” y se incluye una nueva casilla para recoger la nueva reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo prevista , ya desde el ejercicio 2009, en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley del IRPF, introducida por LPGE 2010.

Página 6: Apartado E2: se incorporan dos nuevas casillas, una para recoger la nueva reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo prevista , ya desde el ejercicio 2009, en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley del IRPF, introducida por LPGE 2010 y otra para recoger la reducción de carácter general establecida en la disposición adicional primera de la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Página 7: Apartado E3: se incorpora una nueva casilla para recoger la nueva reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo prevista , ya desde el ejercicio 2009, en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley del IRPF, introducida por LPGE 2010 y se modifican los términos de la casilla “Reducción de carácter general” para recoger la reducción de carácter general establecida en la disposición adicional primera de la Orden EHA/99/2010, de 28 de enero, por la que se desarrollan para el año 2010 el método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Se han reunido en una única página de la declaración (página 13) todas las operaciones de liquidación de IRPF en las que se pone de manifiesto la cesión parcial de dicho impuesto a las CC.AA

Se incorpora una nueva página 14, en la que se incorpora un nuevo apartado “O”, en el que se cuantifica el importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2009.

Se incorpora un nuevo anexo B.4 debido al aumento en el número de deducciones autonómicas aprobadas para el ejercicio 2009.

En Anexo C se suprimen los regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público cuyas vigencias expiraron con anterioridad a 01-01-2009 y se incorporan ocho nuevos regímenes especiales de apoyo a acontecimientos de excepcional interés público vigentes a partir del ejercicio 2009.

1 VALIDACIONES PRELIMINARES

Se partirá de los diseños de registro contenidos en los archivos *1002009.pdf*

La denominación del Tipo de campo, An será Alfanumérico

La denominación del Tipo de campo, A será Alfabético

La denominación del Tipo de campo, Num será Numérico

La denominación del Tipo de campo, N será Numérico con signo

La denominación del Tipo de campo TIT será Numérico de un sólo dígito

Los campos alfabéticos únicamente admitirán letras mayúsculas, blancos (32 Dec) , Ñ mayúscula (209 Dec.), Ç cedilla mayúscula (199 Dec.), guión (45 Dec.), apóstrofe (39 Dec.), coma (44 Dec) y punto (46 Dec).

Los campos Alfanuméricos admitirán letras mayúsculas, blancos (32 Dec) , Ñ mayúscula (209 Dec.), Ç cedilla mayúscula (199 Dec.), & (38 Dec.), ((40 Dec.),) (41 Dec.), coma (44 Dec.), guión (45 Dec.), punto (46 Dec.), apóstrofe (39 Dec), dos puntos (58 Dec.), punto y coma (59 Dec.), guión bajo (95 Dec), números, barra (47 Dec).

Los campos Alfabéticos y Alfanuméricos deberán estar alineados a la izquierda, truncando y rellenando de espacios por la derecha.

Los campos Numéricos (tipo "Num.") pueden contener únicamente dígitos numéricos, de no tener contenido, se rellenarán a ceros.

Los campos tipo N corresponden a partidas numéricas con el siguiente formato:

Partidas Negativas =

PADRE (100): La letra "N" seguida de 12 dígitos, 10 enteros y 2 decimales.

Partidas Positivas o cero =

PADRE (100): 13 dígitos numéricos, 11 enteros y 2 decimales.

Los campos TIT contienen un sólo dígito, de 1 a 9, de no tener contenido, se rellenarán a ceros.

Cada una de las páginas deberá finalizar con una cadena de fin de registro formada por dos caracteres: 13 decimal (0D hex.) y 10 decimal (0A hex.).

Serán campos obligatorios de cada página los cinco primeros:

Constante <T

MODELO.

Nº de PAGINA

Constante >

INDICADOR DE COMPLEMENTARIA.

También es obligatorio en las páginas el último campo :
Constante </TMMMPP> (donde MMM es modelo -100 -, y PP la página

Serán campos obligatorios de cada declaración los siguientes:

NIF del declarante.

APELLIDO1 Y NOMBRE del declarante.

FECHA DE NACIMIENTO del declarante .(ESTADO CIVIL del declarante..

OPCION de TRIBUTACION.

CODIGO DE COMUNIDAD o CIUDAD AUTONOMA. (contenido en
COMAUTO.TXT).

El fichero de entrada deberá contener todos los registros que se correspondan con las páginas en las que se hayan consignado datos.

Para cada modelo serán *obligatorias*, como mínimo, las siguientes *páginas*:

MODELO D-100 (PADRE):

Página 01

Página 02

Página 10

Página 11

Página 12

Página 13

Página 14

Página 21

El orden de las páginas en el fichero, deberá ser ascendente, debiéndose situar las páginas complementarias inmediatamente después de la página a la que complementan.

Se contempla la emisión de hojas complementarias en aquellas páginas cuyo diseño contenga la columna COMP. En este caso, deberá existir un primer registro cuyo campo nº 5 contenga un blanco y uno o varios registros con igual número de página y una letra "C" mayúscula en dicho campo. Para éstos, se tomará el contenido de aquellos campos que contengan "C" en la columna COMP del diseño de registro. En el resto de los casos, el campo nº 5, indicador de página complementaria vendrá a blanco.

Las páginas susceptibles de tener complementarias son las siguientes:

MODELO D-100 (PADRE): páginas 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10 y 11.

Cada una de las validaciones que se realizan sobre los campos de entrada generan un error en el fichero de errores de salida en el caso de que se produzca alguna de ellas.

Los campos tipo An,A tienen contenido si son distintos de blancos

Los campos tipo Num y N y TIT, tienen contenido si son distinto de ceros.

2 MODELO 100

2.1 PRIMER DECLARANTE

2.1.1 Primer declarante. NIF

Obligatorio.

NIF de persona física (completamente relleno de dígitos y con ceros a la izquierda).

NIF ≤ 100 =>ERROR

NIF = X00000000 ó X0000000T => ERROR

2.1.2 Primer declarante. Apellido 1

Obligatorio

Debe tener al menos un caracter distinto de blanco

2.1.3 Primer declarante. Nombre

Obligatorio.

Debe tener al menos un caracter distinto de blanco

2.1.4 Primer declarante. Sexo

Obligatorio

Valores posibles: H ó M

H => Hombre

M => Mujer

2.1.5 Primer declarante. Estado Civil

Obligatorio.

Valores posibles: 1, 2, 3 ó 4.

1 => Soltero/a

2 => Casado/a

3 => Viudo/a

4 => Divorciado/a o Separado/a legalmente

2.1.6 Primer declarante. Fecha de nacimiento.

Obligatorio

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha válida

Se validará que sea $> 31/12/1885$ y $< 01/01/2010$

2.1.7 Primer declarante. Grado de Minusvalía. Clave.

Valores posibles: 0, 1, 2, 3

1 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, sin estar en el caso siguiente.

2 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, si se acredita necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida

3 => Minusvalía $\geq 65\%$

2.1.8 Primer declarante. Suscripción servicio mensajes SMS

Valores correctos: 1 ó 0

2.1.9 Primer declarante. Cambio de domicilio

Valores correctos: 1 ó 0

2.1.10 Primer declarante. Domicilio habitual

[Si Tipo de Via ó Nombre de la Via Pública ó Tipo de numeración ó Número de casa ó Código Postal ó Nombre del Municipio ó Provincia] tienen contenido =>
HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE = 1

2.1.11 Primer declarante. Domicilio extranjero

[Si .Domicilio/Address ó Población/Ciudad ó País ó Código País] tienen contenido=>
HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1

Si *HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE = 1* y
HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1 => *ERROR*

*Si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =0 y
HAYDOMICILIOEXTRANJERODEDECLARANTE = 0 => ERROR*

2.1.12 Primer declarante. Domicilio habitual. Tipo de Vía

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1.

Debe estar contenido en TIPOVIA.TAB.

2.1.13 Primer declarante.Domicilio habitual Nombre de la Vía Pública

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1.

2.1.14 Primer declarante.Domicilio habitual. Tipo de numeración

*Valores posibles: "NUM","KM.,"S/N","OTR". (En blanco si
HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE=0)*

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1

2.1.15 Primer declarante. Domicilio habitual. Número de casa

Obligatorio si Tipo de numeración = NUM ó KM

Si Tipo de numeración = S/N y Número de casa # ceros => ERROR

2.1.16 Primer declarante.Domicilio habitual. Código Postal.

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1.

Rango de 01001 a 52999.

2.1.17 Primer declarante.Domicilio habitual. Nombre del Municipio

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1.

2.1.18 Primer declarante.Domicilio habitual. Código Provincia

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1

Debe estar contenido en PROVINCI.TXT

2.1.19 Primer declarante. Domicilio habitual. Provincia

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALDECLARANTE =1.

2.1.20 Primer declarante. Domicilio habitual. Teléfono fijo

Nueve dígitos y comenzar por dígito # 0

2.1.21 Primer declarante. Domicilio habitual. Teléfono móvil

Nueve dígitos y comenzar por 6.

Obligatorio si SMS Declarante = 1

2.1.22 Declarante. Domicilio extranjero Domicilio/Address

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1

2.2.23 Primer declarante. Domicilio extranjero Población/Ciudad

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1

2.1.24 Primer declarante. Domicilio extranjero. País

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1

2.1.25 Primer declarante. Domicilio extranjero. Código País

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJERODECLARANTE = 1 .

Debe estar contenido en PAISES.TXT

2.2 DATOS ADICIONALES DE LA VIVIENDA. DOMICILIO ACTUAL**2.2.1 Titularidad (clave).**

Valores correctos: 0, 1, 2, 3 y 4.

1=> Vivienda o plaza de garaje propiedad del declarante y/o cónyuge

2=> Vivienda de la que es usufructuario el declarante y/o cónyuge

3=> Vivienda de la que es arrendatario el declarante y/o cónyuge

4=> Otra situación

Si [50] de la primera fila= 0 => ERROR

2.2.2 Porcentaje de participación

Si titularidad = 1 ó 2 y (Porcentaje del primer declarante + Porcentaje del cónyuge = 0)
=> ERROR

Si Titularidad # 1 ó 2 y Porcentaje de titularidad del primer declarante ó del cónyuge #
ceros => ERROR

Si Porcentaje de titularidad del primer declarante ó del cónyuge > 100 => ERROR

2.2.3 Situación (clave)

Si Titularidad (clave) # 0 y Situación (clave) = 0 => ERROR

Valores correctos: 0, 1, 2, 3 y 4.

1=> Inmueble con referencia catastral situado en España, excepto País Vasco o Navarra

2=> Inmueble con referencia catastral situado en el País Vasco o Navarra

3=> Inmueble sin referencia catastral

4=> Inmueble situado en el extranjero

2.2.4 Referencia catastral

Si Situación (clave) = 1 ó 2 => Referencia catastral obligatoria

Si Situación (clave) = 1 => Debe ser una referencia catastral válida

Si Situación (clave) = 3 ó 4 y Referencia catastral # blancos => ERROR

2.3 CÓNYUGE

2.3.1 HAY CONYUGE

Si { CONYUGENORESINOCONTRI = 0 y [NIFCONYUGE # blancos ó APELLIDO1CONYUGE # blancos ó NOMBRECONYUGE # blancos ó SEXOCONYUGE # blancos ó FECHACONYUGE # 0 ó MINUSVALIACONYUGE # 0] } => HAYCONYUGE = 1

Si HAYCONYUGE = 1 y NIFCONYUGE = blancos o APELLIDO1CONYUGE = blancos ó NOMBRECONYUGE = blancos ó FECHACONYUGE = 0 ó SEXOCONYUGE = blancos => ERROR

Si (ESTADOCIVIL = 1 ó 3 ó 4) y HAYCONYUGE = 1 => ERROR

Si ESTADOCIVIL = 2 y CONYUGENORESINOCONTRI = 0 y HAYCONYUGE = 0 => ERROR

Si CONYUGENORESINOCONTRI = 1 y { APELLIDO1CONYUGE = blancos ó NOMBRECONYUGE = blancos } => ERROR

2.3.2 Cónyuge. NIF

NIF de persona física (completamente relleno de dígitos y con ceros a la izquierda).

NIF \leq 100 => ERROR

NIF = X00000000 ó NIF = X0000000T => ERROR

2.3.3 Cónyuge. Apellido1

Debe tener al menos un caracter distinto de blanco.

2.3.4 Cónyuge. Nombre

Debe tener al menos 1 carácter distinto de blanco.

2.3.5 Cónyuge. Sexo

Valores posibles: H ó M

H => Hombre

M => Mujer

2.3.6 Cónyuge. Fecha de nacimiento

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha valida

Se validará que sea > 31/12/1885 y < 01/01/2010

2.3.7 Cónyuge. Grado Minusvalía (%).

Valores posibles: 0, 1, 2, 3

1 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, sin estar en el caso siguiente.

2 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, si se acredita necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida

3 => Minusvalía $\geq 65\%$

2.3.8 Cónyuge no residente que no es contribuyente del I.R.P.F.

Valores correctos: 1 ó 0

Incompatible con valor 2 en la opción de tributación.

2.3.8 Cónyuge. Suscripción servicio mensajes SMS

Valores correctos: 1 ó 0

2.3.9 Cónyuge. Cambio de domicilio

Valores correctos: 1 ó 0

Incompatible con valor 1 en la opción de tributación.

2.3.10 Cónyuge. Domicilio habitual

[Si Tipo de Via ó Nombre de la Via Pública ó Tipo de numeración ó Número de casa ó Código Postal ó Nombre del Municipio ó Provincia] tienen contenido => HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1

2.3.11 Cónyuge. Domicilio extranjero

[Si Domicilio/Address ó Población/Ciudad ó País ó Código País] tienen contenido => HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE = 1

Si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1 y HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE = 1 => ERROR

Si HAYCONYUGE = 0 y [HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1 ó HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE = 1]=> ERROR

2.3.12 Cónyuge. Domicilio habitual. Tipo de Via

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

Debe estar contenido en TIPOVIA.TAB.

2.3.13 Cónyuge. Domicilio habitual. Nombre de la Via Publica

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

2.3.14 Cónyuge. Domicilio habitual. Tipo de numeración

Valores posibles: "NUM", "KM.", "S/N", "OTR". (En blanco si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =0)

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

2.3.15 Cónyuge. Domicilio habitual. Número de casa

Obligatorio si Tipo de numeración = NUM ó KM

Si Tipo de numeración = S/N y Número de casa # ceros => ERROR

2.3.16 Cónyuge.Domicilio habitual. Código Postal.

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

Rango de 01001 a 52999

2.3.17 Cónyuge. Domicilio habitual. Municipio

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

2.3.18 Cónyuge. Domicilio habitual. Provincia

Obligatorio, si HAYDOMICILIOHABITUALCONYUGE =1.

Debe estar contenido en PROVINCI.TXT.

2.3.19 Cónyuge. Domicilio habitual. Teléfono fijo

Nueve dígitos y comenzar por dígito # 0

2.3.20 Cónyuge. Domicilio habitual. Teléfono móvil

Nueve dígitos y comenzar por 6.

Obligatorio si SMS Cónyuge = 1;

2.3.21 Cónyuge. Domicilio extranjero Domicilio/Address

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE =1.

2.3.22 Cónyuge. Domicilio extranjero Población/Ciudad

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE =1.

2.3.23 Cónyuge. Domicilio extranjero. País

Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE =1.

2.3.24 Cónyuge. Domicilio extranjero. Código País

*Obligatorio, si HAYDOMICILIOEXTRANJEROCONYUGE =1.
Debe estar contenido en PAISES.TXT*

2.4 NIF DEL REPRESENTANTE

ID : 174

Debe ser un NIF válido

2.5 HIJOS Y OTROS DESCENDIENTES SOLTEROS QUE CONVIVAN CON EL/LOS CONTRIBUYENTES (para cada descendiente)

2.5.1 HAY DESCENDIENTE

Si (NIFDESCENDIENTE # blancos o APELLIDOSYNOMBREDESCENDIENTE # blancos o FECHANACDESCENDIENTE # 0 ó FECHAADOPCION # 0 ó MINUSVALIADESCENDIENTE # 0 ó VINCULACIONDESCENDIENTES # blancos o OTRASSITUACIONESDESCENDIENTES # blancos o FECHAFALLDESCENDIENTE # 0 ó NUMERODEORDEN # 0) => HAYDESCENDIENTE =1

Si [HAYDESCENDIENTE = 1 y (APELLIDOSYNOMBREDESCENDIENTE = blancos o FECHANACDESCENDIENTE = 0)] => ERROR

2.5.2 Hijos y otros descendientes. NIF.

NIF de persona física ó Blanco.

NIF \leq 100 =>ERROR

NIF = X00000000 ó X00000000T => ERROR

SI (FECHAFALLDESCENDIENTE - FECHANACDESCENDIENTE \geq 14) y NIF sin contenido => ERROR

2.5.3 Hijos y otros descendientes. Apellidos y Nombre.

Al menos dos palabras separadas por un blanco

2.5.4 Descendiente. Fecha de nacimiento

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha valida

Se validará que sea > 31/12/1885 y < 01/01/2010

Si FECHANACDESCENDIENTE < 01/01/1996 y NIFDESCENDIENTE = blanco => ERROR.

2.5.5 Descendiente. Fecha de adopción o acogimiento.

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha valida

Se validará que sea > 31/12/1885 y < 01/01/2010.

Si FECHAADOPCIÓN < FECHANACDESCENDIENTE => ERROR

2.5.6 Hijos y otros descendientes. Minusvalía (%).

Valores posibles: 0, 1, 2, 3

1 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, sin estar en el caso siguiente.

2 => Minusvalía $\geq 33\%$ y $< 65\%$, si se acredita necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida

3 => Minusvalía $\geq 65\%$

Si MINUSVALIADESCENDIENTE = 0 y (OTRASSITUACIONESDESC # 2 ó 4):

Si FECHADEVENGO = ceros y FECHAFALLDESCENDIENTE = 0 y FECHANACDESCENDIENTE < 01/01/1985 => ERROR.

Si FECHADEVENGO = ceros y FECHAFALLDESCENDIENTE # 0 y (FECHAFALLDESCENDIENTE - FECHANACDESCENDIENTE ≥ 25) => ERROR

Si FECHADEVENGO # ceros y (FECHADEVENGO - FECHANACDESCENDIENTE ≥ 25) y (FECHAFALLDESCENDIENTE - FECHANACDESCENDIENTE ≥ 25) => ERROR

Si MINUSVALIADESCENDIENTE < 65% y (OTRASSITUACIONESDESC = 2 ó 4) => ERROR

MINUSVALIADESCENDIENTE $\geq 65\%$ y (OTRASSITUACIONESDESC = 2 ó 4):

Si FECHADEVENGO = ceros y FECHAFALLDESCENDIENTE = 0 y FECHANACDESCENDIENTE > 31/12/1991 => ERROR.

Si FECHADEVENGO = ceros y FECHAFALLDESCENDIENTE # 0 y (FECHAFALLDESCENDIENTE - FECHANACDESCENDIENTE < 18) => ERROR

Si FECHADEVENGO # ceros y (FECHADEVENGO - FECHANACDESCENDIENTE < 18) y (FECHAFALLDESCENDIENTE - FECHANACDESCENDIENTE < 18) => ERROR

2.5.7 Hijos y otros descendientes. Vinculación.

Valores correctos: blanco, 1, 2, 3 ó 4.

blanco => hijos o descendientes de ambos cónyuges

1 => Hijos (o descendientes) del primer declarante si no conviven con el otro progenitor (o ascendiente)

- 2 => Hijos (o descendientes) del cónyuge si no conviven con el otro progenitor (o ascendiente)
3 => Hijos (o descendientes) del primer declarante si también conviven con el otro progenitor (o ascendiente)
4 => Hijos (o descendientes) del cónyuge si también conviven con el otro progenitor (o ascendiente)

Si HAYCONYUGE = 0 y CONYUGENORESINOCONTRI = 0 y (VINCULACIONDESCENDIENTE = blancos, 2 ó 4) => ERROR

Si (VINCULACIONDESCENDIENTE = blancos ó 1 ó 2) y (OTRASSITUACIONESDESC = 3 ó 4) => ERROR

2.5.8 Hijos y otros descendientes. Otras situaciones.

Alfanumérico

Valores correctos: blanco, 1, 2, 3 ó 4.

- 1 => Descendiente distinto de los hijos (nieto o bisnieto) o personas en tutela o acogimiento
2 => Hijo/a mayor de edad incapacitado/a judicialmente sujeto a patria potestad prorrogada
3 => Hijo/a del declarante que conviva con el otro progenitor sin matrimonio entre los padres
4 => Hijo/a del declarante cuando concurren simultáneamente las situaciones 2 y 3

Si HAYCONYUGE = 1 y (OTRASSITUACIONESDESC = 3 ó 4) => ERROR.

2.5.9 Hijos y otros descendientes. Nº de orden

Numérico: número entero

2.5.10 Hijos y otros descendientes. Fecha de fallecimiento

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha valida

Si FECHAFALLDESCENDIENTE es anterior a FECHANACDESCENDIENTE => ERROR

Si año de la FECHAFALLDESCENDIENTE # 2009 => ERROR

SI FECHAFALLDESCENDIENTE # 0 y NUMERO DE ORDEN = 0 => ERROR

2.6 ASCENDIENTES > 65 AÑOS O MINUSVÁLIDOS QUE DEPENDAN Y CONVIVAN CON EL/LOS CONTRIBUYENTE/S LA MITAD DEL PERIODO IMPOSITIVO (para cada ascendiente)

2.6.1 HAY ASCENDIENTE

Si (NIFASCENDIENTE # blancos o APELLIDOSYNOMBREASCENDIENTE # blancos o FECHAASCENDIENTE # 0 ó MINUSVALIAASCENDIENTE # 0 ó VINCULACIONASCENDIENTE # blancos o CONVIVENCIAASCENDIENTE # blancos)=>HAYASCENDIENTE = 1

Si [HAYASCENDIENTE =1 y (NIFASCENDIENTE = blancos o APELLIDOSYNOMBREASCENDIENTE = blancos o FECHAASCENDIENTE = 0 ó VINCULACIONASCENDIENTE = blancos)] => ERROR

2.6.2 Ascendiente. NIF.

NIF de persona física

NIF \leq 100 =>ERROR

NIF = X00000000 ó X0000000T => ERROR

2.6.3 Ascendiente. Nombre y Apellidos.

Al menos dos palabras separadas por un blanco.

2.6.4 Ascendiente.Fecha de nacimiento.

Orden de fecha: día, mes y año

Fecha valida

Se validará que sea > 31/12/1885 y < 01/01/2010

2.6.5 Ascendiente.Grado de minusvalía.

Valores posibles: 0, 1, 2, 3

1 => Minusvalía \geq 33% y < 65%, sin estar en el caso siguiente.

2 => Minusvalía \geq 33% y < 65%, si se acredita necesitar ayuda de terceras personas o movilidad reducida

3 => Minusvalía \geq 65%

Si MINUSVALIAASCENDIENTE = 0:

Si FECHADEVENGO = ceros y FECHAASCENDIENTE > 31/12/1944 =>

ERROR.

Si FECHADEVENGO # ceros y (FECHADEVENGO - FECHAASCENDIENTE < 65) => ERROR.

2.6.6 Ascendiente. Vinculación.

Valores correctos: 1 ó 2 o Blanco.

1=> Ascendiente del primer declarante

2=> Ascendiente del cónyuge

Si VINCULACIONASCENDIENTE = 2 y HAYCONYUGE = 0 => ERROR

2.6.7 Ascendiente. Convivencia.

Valores correctos: blanco, ó de 2 a 9.

SI CONVIVENCIAASCENDIENTE = 1 => ERROR

2.7 DEVENGO. FECHA DE FINALIZACIÓN

Formato: DDMMAAAA

Ha de ser igual a 00000000 ó estar comprendida entre 01/01/2009 y 30/12/2009 ambas incluidas

2.8 OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN.

Obligatorio.

Valores posibles: 1 ó 2:

1=> Individual

2=> Conjunta

Si ESTADOCIVIL = 2 y FECHADEVENGO = 0 y CONYUGENORESINOCONTRI = 0 => HAYUNIDADFAMILIAR = 1

Si ESTADOCIVIL = 1 ó 3 ó 4 y FECHADEVENGO = 0 y HAYDESCENDIENTE = 1 y para alguno de ellos se cumple que [OTRASSITUACIONES # 1 y FECHAFALLDESCENDIENTE = 0 y (FECHANACDESCENDIENTE > 31/12/1991) ó OTRAS SITUACIONES = 2 ó 4] => HAYUNIDADFAMILIAR = 1

Si HAYUNIDADFAMILIAR = 0 y OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => ERROR

En caso de realizarse una declaración conjunta con un descendiente que necesariamente forme parte de la unidad familiar, se deberá relacionar en PRIMER LUGAR (como descendiente primero).

2.9 COMUNIDAD / CIUDAD AUTONOMA DE RESIDENCIA EN 2009.

Debe estar contenido en COMAUTO.TAB (anexo II). (De 01 a 20, excepto 14 y 15).

2.10 ASIGNACIÓN TRIBUTARIA

Son valores posibles X o blanco:

Son valores correctos:

[105] = Blanco y [106] = X

[105] = X y [106] = Blanco

[105] = X y [106] = X

[105] = blanco y [106] = blanco

2.11 SOLICITUD BORRADOR O DATOS FISCALES EJERCICIO 2010

Son valores posibles 1 ó 0 para las tres casillas [110], [111] y [112]

Si ENVIO [110] = 0 y ENVIOINDIVIDUALIZADO[111] = 1 => ERROR

Si ENVIOINDIVIDUALIZADO [111] = 1 y ESTADOCIVIL # 2 => ERROR

2.12 DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA

Valores correctos para COMPLE, COMPLEATR, COMPLESP y COMPLEDEV: 1 ó 0

Si (COMPLEATR o COMPLESP = 1) y COMPLE = 0, => ERROR.

Si COMPLEDEV = 1 Y COMPLE = 1 => ERROR.

2.13 PÁGINA 4. APARTADO C.

2.13.1 Contribuyentes.

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.13.2 % Titularidad.

Si % titularidad > 100, 00 => ERROR

2.13.3 Naturaleza

Valores posibles: 0, 1, 2

1=> Urbano

2=> Rustico

Si % Titularidad # 0 y Naturaleza = 0 => ERROR

2.13.4 Situación

Si % Titularidad # 0 y Situación = 0 => ERROR

Valores correctos: 0, 1, 2, 3 y 4.

1=> Inmueble con referencia catastral situado en España, excepto País Vasco o Navarra

2=> Inmueble con referencia catastral situado en el País Vasco o Navarra

3=> Inmueble sin referencia catastral

4=>Inmueble situado en el extranjero

2.13.5 Referencia catastral

Si Situación = 1 ó 2 => Referencia catastral obligatoria

Si Situación= 1 => Debe ser una referencia catastral válida

Si Situación = 3 ó 4 y Referencia catastral # blancos => ERROR

2.13.6 Uso

Debe tener un valor comprendido entre 0 y 6.

1=> Arrendamiento

2=>A disposición de sus titulares

3=>A disposición de sus titulares y arrendado

4 =>Arrendamiento como inmueble accesorio

5=>A disposición de sus titulares y arrendamiento como inmueble accesorio

6=>Vivienda en la que, en los casos de separación o divorcio, residen los hijos y el otro progenitor

Si % Titularidad # 0 y Uso = 0 => ERROR

Si (Uso = 2 ó 3 ó 5) y (Casilla [067] = 00000 o casilla [068] = 000 o casilla [069] = ceros) => ERROR

Si (Uso = 1 ó 4 ó 6) y (Casilla [067] # 00000 o casilla [068] # 000 o casilla [069] # ceros) => ERROR

Si [067] > 100, 00 => ERROR

Si [068] > 365 => ERROR

2.13.7 RELACIÓN DE INMUEBLES ERAR

2.13.7.1 Contribuyente partícipe

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

2.13.7.2 NIF de la entidad

Nifs correctos que comiencen por E, G, H, J, V, N ó blancos.

Si Porcentaje de participación # 0: NIF obligatorio.

2.13.7.3 Participación (%)

Si % participación > 100, 00 => ERROR

2.13.7.4 Naturaleza

Valores posibles: 0, 1, 2

- 1=> Urbano
- 2=> Rustico

Si % Titularidad # 0 y Naturaleza = 0 => ERROR

2.13.7.5 Situación

Si % Titularidad # 0 y Situación = 0 => ERROR

Valores correctos: 0, 1, 2, 3 y 4.

1=> Inmueble con referencia catastral situado en España, excepto País Vasco o Navarra

2=> Inmueble con referencia catastral situado en el País Vasco o Navarra

3=> Inmueble sin referencia catastral

4=> Inmueble situado en el extranjero

2.13.7.6 Referencia catastral

Si Situación = 1 ó 2 => Referencia catastral obligatoria

Si Situación= 1 => Debe ser una referencia catastral válida

Si Situación = 3 ó 4 y Referencia catastral # blancos => ERROR

2.14 MODELO 100: PÁGINA 4. APARTADO D.

2.14.1 Contribuyentes.

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.14.2 % Titularidad.

Si % titularidad > 100, 00 => ERROR

2.14.3 Situación

Si % Titularidad # 0 y Situación = 0 => ERROR

Valores correctos: 0, 1, 2, 3 y 4.

1=> Inmueble con referencia catastral situado en España, excepto País Vasco o Navarra

2=> Inmueble con referencia catastral situado en el País Vasco o Navarra

3=> Inmueble sin referencia catastral

4=> Inmueble situado en el extranjero

2.14.4 Referencia catastral

Si Situación = 1 ó 2 => Referencia catastral obligatoria

Si Situación= 1 => Debe ser una referencia catastral válida

Si Situación = 3 ó 4 y Referencia catastral # blancos => ERROR

2.15 MODELO 100: PÁGINA 5.

2.15.1 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.15.2 Tipo de actividad

Debe ser blanco, ó 1 a 5.

1=> Actividades empresariales de carácter mercantil

2=> Actividades agrícolas y ganaderas

3=> Otras actividades empresariales de carácter no mercantil

4=> Actividades profesionales de carácter artístico o deportivo

5=> Restantes actividades profesionales

2.15.3 Modalidad aplicable del método de estimación directa. Normal o Simplificada

Debe ser 0, 1 ó 2

2.15.4 Grupo o epígrafes IAE

Deben estar contenidos en el fichero EPIGRAFE.TAB (anexo III) ó blancos

2.15.5 Imputación temporal. Criterio de cobros y pagos

Debe ser 0 ó 1

2.15.6 Rendimiento neto reducido total

Si [140] es # 0 y (100 a 138) = 0 => ERROR.

2.16 MODELO 100: PÁGINA 6

2.16.1 Contribuyentes.

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos .

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.16.2 Definición módulos

Se indicará la definición de todos y cada uno de los módulos aplicables a la actividad de que se trate, de acuerdo con los aprobados en la Orden *EHA/3413/2008, de 26 de noviembre, BOE de 29 de noviembre* incluso en el supuesto de que el número de unidades de algunos de dichos módulos sea igual a cero.

2.16.3 Epígrafes

Deben estar contenidos en el fichero EPIGRAFE.TAB (anexo III) ó blancos.

2.16.4 Rendimiento neto reducido total

Si [170] # 0 y (Rdto por módulo antes de amortización = 0) y (152 a 155) = 0 y (161 a 169) = 0 => ERROR

Si [(Rdto por módulo antes de amortización # 0) ó (152 a 155) # 0 ó (161 a 169) # 0] y (151) = 0 => ERROR

2.17 MODELO 100: PÁGINA 7.

2.17.1 Claves de actividad

Deben tener un valor comprendido entre 0 y 9

- 1=> Agrícola o ganadera susceptible de estar incluida en RE del IVA
- 2=> Actividad forestal susceptible de estar incluida en el RE agricultura del IVA
- 3=> Ganadería independiente (División 0 I.A.E)
- 4=> Servicios de cría, guarda y engorde de ganado
- 5=> Otros trabajos, servicios y actividades accesorios, excluidos del RE del IVA
- 6=> Otros trabajos, servicios y act accesorias forestales, excluidos del RE del IVA
- 7=> Aprovechamientos del cedente en act. agrícolas régimen aparcería
- 8=> Aprovechamientos del cedente en act. Forestales en aparcería
- 9=> Transformación, elaboración de productos que requieran alta en el IAE

2.17.2 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

- 0=> No consta
- 2 => Declarante

2.17.3 Imputación temporal. Criterio cobros/pagos

Debe ser 0 ó 1

2.17.4 Rendimiento neto reducido total

*Si [197] # 0 y (Rendimiento base producto = 0) y (174 a 179) = 0 y (187 a 196) = 0
=> ERROR*

*Si [(Rendimiento base producto # 0) ó (174 a 179) # 0 ó (187 a 196) # 0] y (172) = 0
=> ERROR*

2.18 MODELO 100: PÁGINA 8

2.18.1 Nifs de las entidades en régimen de atribución de rentas

Nifs correctos que comiencen por E, G, H, J, V, N ó blancos.

Si Porcentaje de participación # 0: NIF obligatorio.

2.18.2 Nifs de las AIE y UTES

Nifs de entidad correctos ó blancos

2.18.3 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

- 0=> No consta
- 2 => Declarante

2.18.4 El criterio de imputación temporal

Debe tener los valores blanco, 1 ó 2.

En Agrupaciones de interés económico:

- 1=> Imputación en el ejercicio siguiente a la fecha de cierre del ejercicio de la entidad.
- 2=> Imputación en el ejercicio de cierre del ejercicio social de la entidad.

En Transparencia fiscal internacional

1=> Imputación en el periodo impositivo en que la entidad haya concluido el ejercicio social.

2=> Imputación en el periodo impositivo de aprobación de cuentas.

2.18.5 Atribución de rendimientos del capital inmobiliario

Si [209] o [210] # 0 y (identificación inmueble 1 de la relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas) = sin contenido => ERROR

2.19 MODELO 100: PÁGINA 9

2.19.1 Nifs de las Sociedades o Fondos de inversión

Nifs de entidad correctos ó blancos

2.19.2 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.19.3 Tipo de elemento patrimonial

De 0 a 7.

Elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas:

1=> Bienes inmuebles y derechos reales sobre bienes inmuebles

2=> Otros derechos sobre bienes inmuebles y valores de las entidades a que se refiere el artículo 108 de la Ley 24/1988, de 28 de julio.

3=> Acciones no admitidas a negociación en alguno de los mercados de valores definidos en la Directiva 2004/39/CE.

4=> Acciones admitidas a negociación en los mercados citados en el punto anterior

(transmisiones realizadas fuera de ellos u operaciones a plazos).
5=> Otros elementos patrimoniales no afectos a actividades económicas.

Elementos patrimoniales afectos a actividades económicas:

6=> Inmuebles

7=> Otros elementos patrimoniales afectos a actividades económicas

Si tipo elemento patrimonial = 1 ó 6 => Obligatorio Situación clave:

1=> Inmueble con referencia catastral situado en España, excepto País Vasco o Navarra

2=> Inmueble con referencia catastral situado en el País Vasco o Navarra

3=> Inmueble sin referencia catastral

4=> Inmueble situado en el extranjero

Si Situación (clave) = 1 ó 2 => Referencia catastral obligatoria

Si Situación (clave) = 1 => Debe ser una referencia catastral válida

Si Situación (clave) = 3 ó 4 y Referencia catastral # blancos => ERROR

2.19.4 Las fechas de transmisión y adquisición

Si tienen contenido deben ser fechas válidas y el año menor de 2010.

2.20 MODELO 100: PÁGINA 10.

2.20.1 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.20.2 Los métodos de integración

Deben contener blanco, 1, 2 ó 3.

1=> Imputación, por partes iguales, en los 7 años siguientes al término del período en

que venza el plazo legalmente establecido para efectuar la reinversión
2=> Imputación en los períodos impositivos durante los cuales se amorticen los elementos patrimoniales en los que se materialice la reinversión
3=> Ambos métodos, en el supuesto de la reinversión se hubiera materializado tanto en elementos amortizables como en elementos no amortizables, o bien en elementos que sólo en parte sean amortizables

2.21 MODELO 100: PÁGINA 11.

2.21.1 Contribuyentes

SI OPCIONTRIBUTACION = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

SI OPCIONTRIBUTACION =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

- 0=> No consta
- 2 => Declarante

2.21.2 Nifs de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido

Nifs correctos de persona física ó blancos

2.21.3 Nifs de la persona con discapacidad partícipe, mutualista o asegurada.

Nifs correctos de persona física ó blancos.

2.21.4 Nifs de las personas que reciben las pensiones o anualidades.

Nifs correctos de persona física ó blancos.

2.22 MODELO 100: PÁGINA 12

2.22.1 Contribuyentes

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

- 0=> No consta
- 2 => Declarante

2.23 MODELO 100: PÁGINA 13

2.23.1 Gravamen de la base liquidable general.

Si [620] de la página 11 = 0 y [689] de la *página 13* # 0 => ERROR

Si [620] de la página 11 = 0 y [690] de la *página 13* # 0 => ERROR

2.23.2 Gravamen de la base liquidable del ahorro.

Si [630] de la **página 12** = 0 y [696] de la *página 13* # 0 => ERROR

Si [630] de la **página 12** = 0 y [697] de la *página 13* # 0 => ERROR

2.23 MODELO 100: PÁGINA 14

2.24.1 Apartado P Regularización mediante declaración complementaria

Si la declaración es complementaria del ejercicio 2009 ([120] de página 2= 1), debe tener contenido la partida [765]

2.24.2 Apartado Q Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge/Renuncia al cobro efectivo de la devolución del otro cónyuge

[770I] es la casilla correspondiente al resto a ingresar del resultado de su declaración en el supuesto de solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge.

[770D] es la casilla correspondiente al resto del resultado de su declaración cuya devolución se socilita en el supuesto de renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución.

Si {HAYCONYUGE = 0 o casilla [7] del doc. de ing. o dev. = 0 o COMPLE = 1 o COMPLEDEV = 1} y{ [768] o [769] o [770I] o [770D]} # 0 => ERROR

Si casilla [7] = 1 y HAYCONYUGE = 1 {

Si [770 I] < 0 => ERROR

Si [760] > 0 y [768] = 0 => ERROR

Si [770D] > 0 => ERROR

Si [760] < 0 y [769] = 0 => ERROR

Si [760] > 0 y ([769] # 0 ó [770D] # 0) => ERROR

Si [760] < 0 y ([768] # 0 ó [770I] # 0) => ERROR

Si [760] < 0 y [770D]= 0 y CCC de la página 14= ceros => ERROR

Si casilla [7] = 1 y { [768] y [769] y [770I] y [770D]} = 0 => ERROR}

2.25 MODELO 100 ANEXO A: PÁGINA 15

2.25.1 NIF del Promotor o Constructor

Si [789] tiene contenido debe ser NIF válido

2.25.2 Titulares Cuentas Vivienda

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

0=> No consta

1 => Común

2 => Declarante

3 => Cónyuge

4 => Hijo 1

5 => Hijo 2

6 => Hijo 3

7 => Hijo 4

8 => Hijo 5

9 => Rest. Hijos

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

0=> No consta

2 => Declarante

2.25.3 Porcentaje préstamo hipotecario

Si Porcentaje > 100, 00 => ERROR

2.25.4 Deducción por alquiler de la vivienda habitual

Si {[716] de la página 15 # blancos => NIF válido y obligatorio.

Si [716] de la página 13 = 0 # [716] de la página 15 # 0 => ERROR

2.25.5 Titulares Cuentas Ahorro-empresa

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN = 2 => CONTRIBUYENTES = 0 a 9:

- 0=> No consta
- 1 => Común
- 2 => Declarante
- 3 => Cónyuge
- 4 => Hijo 1
- 5 => Hijo 2
- 6 => Hijo 3
- 7 => Hijo 4
- 8 => Hijo 5
- 9 => Rest. Hijos

SI OPCIÓNTRIBUTACIÓN =1 => CONTRIBUYENTES = 0 ó 2:

- 0=> No consta
- 2 => Declarante

2.25.6 Entidad/Sucursal/DC/Número de cuenta

Según algoritmo CCC ó ceros

2.25.7 Las fechas de apertura

Si tienen contenido deben ser fechas válidas y el año menor de 2010.

2.26 MODELO 100. ANEXO B. PÁGINAS 16-17-18-19

Si (CCAA = 18 ó CCAA = 19 ó CCAA = 20) y [717] # 0 => ERROR

Si CCAA = 01 y [812] a [939] o [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 02 y [800] a [811] o [817] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 03 y [800] a [816] o [829] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 04 y [800] a [828] o [839] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 05 y [800] a [838] o [854] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 06 y [800] a [853] o [859] a [941] o [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 07 y [800] a [858] o [866] a [941] o [943] a [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 08 y [800] a [865] o [876] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 09 y [800] a [875] o [884] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 10 y [800] a [883] o [891] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 11 y [800] a [890] o [898] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 12 y [800] a [897] o [907] a [942] o [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 13 y [800] a [906] o [912] a [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 16 y [800] a [911] o [917] a [938] o [940] a [944] # 0 => ERROR

Si CCAA = 17 y [800] a [916] o [939] a [942] # 0 => ERROR

Si { [803] o [821] o [832] o [851] o [854] o [874] o [879] o [888] o [896] o [902] o [930] = 0 } y [943] # blancos => ERROR

Si { [803] o [821] o [832] o [851] o [854] o [874] o [879] o [888] o [896] o [902] o [930] # 0 } y [943] = blancos => ERROR

Si [943] # blancos => NIF válido

Si [810] # 0 y [940] = 0 => ERROR

Si [810] = 0 y [940] # 0 => ERROR

Si [811] # 0 y [941] = 0 => ERROR

Si [811] = 0 y [941] # 0 => ERROR

Si [931] = 0 y [944] # 0 => ERROR

Si [931] # 0 y [944] = 0 => ERROR

Si [944] # blancos => NIF válido

Si [865] # 0 y [942] = blancos => ERROR

Si [865] = 0 y [942] # blancos => ERROR

Si [914] # 0 y [939] = blancos => ERROR

Si [914] = 0 y [939] # blancos=> ERROR

2.27 MODELO 100. ANEXO C. PÁGINA 20

Si [979] # 0 y [945] a [978]= 0 => ERROR

Reserva para Inversiones en Canarias. Clave. De 0 a 5

1=> Activos fijos de carácter inmobiliario

2=> Restantes tipos de activos fijos

3=> Inversiones de Deuda Pública autorizada

4=> Suscripción de acciones o participaciones de soc. art. 27. 4.c) Ley 19/94

5=> Materialización en distintos tipos de bienes

2.28 MODELO 100. PÁGINA 21 (Ingreso/devolución)

2.28.1 Resultado

SI [765] # 0 => RESULTADO =[765]

SI [765] = 0 => RESULTADO =[770]

Si RESULTADO # del consignado en la página 1 => ERROR

2.28.2 INGRESO: Si (RESULTADO > 0)

SI [7] = 1 y [765] # 0 => ERROR

SI [765] # 0 y SIFRACCIONA = 1 => ERROR

Si NOFRACCIONA = SIFRACCIONA => ERROR

Si NOFRACCIONA = 1 y (NODOMICILIA # 0 ó SIDOMICILIA # 0) => ERROR

Si SIFRACCIONA = 1 y NODOMICILIA = 0 y SIDOMICILIA = 0 => ERROR.

Si NODOMICILIA = 1 y SIDOMICILIA = 1 => ERROR.

Si NODOMICILIA = 1 y I₂ # 0 => ERROR

Si SIDOMICILIA = 1 y I₂ = 0 => ERROR

FORMADEPAGO Valores posibles: 0, 1, 2, 3

1=> Efectivo

2=> Adeudo en cuenta

3=> Domiciliación

Si FORMADEPAGO = 3 no es posible la impresión en papel

Todas las partidas del apartado Devolución(6) deben estar sin contenido

2.28.3 DEVOLUCIÓN: Si (RESULTADO < 0)

DEVOLUCION Valores posibles: 0, 1, 2

1=> Solicita la devolución por transferencia

2=> Renuncia a la devolución a favor del Tesoro Público

Todas las partidas de los apartados Fraccionamiento del pago e Ingreso(4) y Opciones de pago del 2º plazo (5) deben estar sin contenido.

2.28.4 Cuenta bancaria (CCC)

SI {(FORMADEPAGO = 2 ó 3) ó (SIDOMICILIA = 1) ó

DEVOLUCIÓNTRANSFERENCIA =1)} y CUENTABANCARIA = blanco =>

ERROR

CUENTABANCARIA: Si tiene contenido, éste debe ser numérico y cumplir el algoritmo de validación CCC.

Si CUENTABANCARIA (página 21) # CUENTABANCARIA (página 1) => ERROR

2.28.5 NEGATIVAS: Si (RESULTADO =0)

Todas las partidas de los apartados Ingreso (4), Opciones de pago del 2º plazo (5) y Devolución (6) deben estar sin contenido.

2.29 CASILLAS QUE NO PUEDEN SER NEGATIVAS

Error si signo = N en las casillas:

(001 a 007) (010 a 014), (016 a 020), (023 a 024), (030), (032),(040 a 043), (046), (069 a 074), (078), (080), (106 a 127), (129 a 130), (134), (137), (138).(152 a 154), (156 a 160), (162 a 163), (165), (166), (169), (174 a 178), (180 a 186), (188) ,(191), (196), (215 a 219), (224 a 227), (234 a 237), (239), (253), (255), (265), (272), (275),(300 a 304), (310 a 313), (322 a 323), (329 a 330), (342 a 347), (349 a 350), (366 a 380), (383 a 385),(391), (395), (401), (405), (411), (415), (420 a 424), (440 a 445), (450 a 451), (453 a 454), (456 a 461), (465), (470), (481 a 483), (500), (505), (512 a 514), (530), (542 a 543), (560), (572), (585), (591a 592), (600), (610 a 617), (619), (621 a 623), (630), (641), (651), (661), (671), (675 a 681), (686 a 717), (720 a 752), (754), (756 a 759), (761 a 762), (768 a 769), (771 a 779) (780 a 788), (795 a 979), (980), (982), (984 a 997).

2.30 OTRAS VALIDACIONES

2.30.1 Compensación entre cónyuges

Si [7] # 0 del documento de ingreso/devolución y opción de tributación (página 2) = 2 =>ERROR

Si [7]# 0 del documento de ingreso/devolución y HAYCONYUGE = 0 => ERROR

2.30.2 Cuotas

Si CCAA = 20 y ([695] # 0 y [696] = 0) => ERROR

Si CCAA = 20 y ([695] # 0 y [697] # 0) => ERROR

2.30.3 Deducciones autonómicas

Si hay Anexo B.1 y ([717] Anexo B.1 # [717] página 13)=> ERROR

Si hay Anexo B.2 y ([717] Anexo B.2 # [717] página 13)=> ERROR

Si hay Anexo B.3 y ([717] Anexo B.3 # [717] página 13)=> ERROR

Si hay Anexo B.4 y ([717] Anexo B.4 # [717] página 13)=> ERROR

ELSE: si [717] página 13 # 0 => ERROR

2.30.4 Complementarias

Si COMPLETE = 0 y ([761] # 0 ó [762] # 0 ó [765] #0) =>ERROR

Si COMPLETE = 1 y [765] del documento de ingreso o devolución ≤ 0 =>ERROR.

Si COMPLEDEV = 1 y [770] del documento de ingreso o devolución ≥ 0 =>ERROR

2.31 ERROR DE MACRODATO EN MODELO 100

MACRODATO: Si [[686] ó [687] ó [710] ó [711]ó [717] ó [730] ó [731]ó [734] ó [760] ó [765] > 99.999.999.00 => ERROR